

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

**CONVOCATORIA INTERNA PTG01-2022 PARA CONFORMAR EL BANCO DE
PROYECTOS DE TRABAJO DE GRADO, EN LA MODALIDAD DE FINANCIACIÓN.**

**Términos de Referencia avalados por el Comité Central de Investigación COCEIN
en la sesión ordinaria del 20 de enero de 2022, Acta No. 01.**

Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Estatuto de Investigación, aprobado mediante el Acuerdo 013 de 2005, el cual hace parte constitutiva de los términos de referencia de la presente convocatoria de proyectos de trabajos de grado, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social busca fortalecer la cadena formativa en investigación mediante el desarrollo de los semilleros como estrategia pedagógica para el fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

1. OBJETIVO:

Fortalecer los procesos de formación hacia una cultura investigativa institucional de los estudiantes de pregrado de la Universidad Surcolombiana, mediante el desarrollo de proyectos de investigación como trabajo de grado que tengan por objetivo analizar las principales necesidades y problemáticas del entorno, fomentando sus capacidades y habilidades para la investigación.

2. CUANTÍA:

- a) Hasta TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES año – 2022 para financiar el desarrollo del proyecto de investigación. El valor a cofinanciar no incluye costos indirectos del proyecto (costo descarga académica, uso de equipos, servicios e instalaciones físicas de la Universidad).
- b) La financiación de los proyectos se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social. Se dará prioridad a los proyectos que se encuentren en banco.
- c) Si los recursos presupuestales disponibles por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social para financiar los proyectos seleccionados por medio de esta convocatoria, son inferiores al monto total demandado por los proyectos que resulten aprobados, las propuestas que no alcancen financiación, se le asignaran recursos posteriormente.

3. DIRIGIDO A:

Estudiantes de pregrado matriculados en los Programas Académicos de la Universidad Surcolombiana; vinculados a semilleros de investigación adscritos a los Grupos de la Institución, y que desarrollen un trabajo de investigación como requisito parcial o total para obtener su título.

4. RUBROS FINANCIABLES (CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN)

- **Viajes:** máximo hasta el 30% del total del rubro asignado al proyecto. Para presentar ponencias o póster en eventos nacionales o internacionales.
- **Otros gastos financiables:** Servicios técnicos¹, materiales, trabajo de campo, software, bibliografía y publicaciones.
- **Rubros NO financiables:** No se financiarán gastos de personal, compra de equipo, construcciones o mantenimientos.

5. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- a) Los proyectos aprobados por esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b) Los plazos para la suscripción del acta de inicio y porcentaje de ejecución en el tiempo, serán fijados por medio de circular que, en su momento, emita la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- c) Se financiarán los proyectos con mayor puntaje en la evaluación hasta agotar presupuesto.

6. REQUISITOS:

- a) Los estudiantes deben estar adscritos a un semillero de investigación activo de la Universidad Surcolombiana (*Adjuntar Acuerdo de creación o actualización de Semillero expedido por el Consejo de Facultad*²).

¹ *Servicio técnico:* Se considera servicio técnico la actividad, labor o trabajo prestado directamente por una persona, para la utilización de conocimientos aplicados por medio del ejercicio de un arte, oficio o técnica, sin transferencia de dicho conocimiento. Los servicios prestados en ejercicio de una profesión liberal no se consideran servicios técnicos. (Decreto 3032 de 2013).

² El documento cargado en el sistema de información SIVIPS deberá demostrar la vinculación de los estudiantes proponentes del proyecto en el semillero de investigación.

- b) Aval del director del Grupo de Investigación de acuerdo al formato adjunto. (Adjuntar [anexo 1](#)).
- c) Que desarrolle un trabajo de investigación como modalidad de grado como requisito para obtener el título (*adjuntar el aval o certificado del jefe de Programa o Coordinador de pregrado respectivo*).
- d) Los estudiantes vinculados al proyecto deben contar con un promedio académico no inferior a tres puntos cinco (3.5) del puntaje calificado. (*Este requisito será validado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social en el Sistema de Información SIVIPS*).
- e) Cada investigador participante en el proyecto deberá estar a paz y salvo al año 2020, por todo concepto con la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- f) Los docentes tutores de los proyectos que estén vinculados a la Universidad Surcolombiana en calidad de Planta Tiempo Completo, Planta Medio Tiempo, Ocasional y Catedráticos, deberán adjuntar la carta de aceptación del responsable administrativo donde se designe a un profesor de Planta Tiempo Completo para la ejecución presupuestal. (Adjuntar [anexo 2](#)).

7. LIMITACIONES:

- Se financiarán los proyectos seleccionados de acuerdo a la puntuación obtenida en la evaluación hasta agotar el presupuesto.
- Los estudiantes solamente podrán participar en un proyecto de investigación por convocatoria.

8. DOCUMENTOS:

Los documentos que se enlistan a continuación deben ser cargados en su totalidad en la plataforma SIVIPS

- a) La propuesta del proyecto de investigación diligenciada en el formato **MI-INV-FO-10** y en archivo PDF.
- b) Acuerdo de creación o actualización del semillero de investigación expedido por Consejo de Facultad.

- c) Aval o certificado del jefe de Programa o Coordinador de pregrado respectivo.
- d) Aval del Director del Grupo de Investigación y Revisión del Coordinador investigación de Facultad. [Anexo1](#).
- e) Carta de aceptación de responsable administrativo de proyectos de investigación (Solo aplica para el numeral 5, literal 6) [Anexo2](#).

9. FORMA DE POSTULACION:

Los participantes de la presente convocatoria deberán postularse con el siguiente procedimiento:

- a) Postular la propuesta a través del investigador principal, quien se encargará de inscribir el proyecto en el Sistema de Información SIVIPS con sus campos completos, mediante su clave de acceso.
- b) Adjuntar en el Sistema de Información SIVIPS los documentos descritos en el numeral 8. (*DOCUMENTOS*).

Nota Aclaratoria:

Los participantes que no cumplan con lo fijado en el presente numeral, es decir, no se postulen de acuerdo a lo definido en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta y, por lo tanto, sus propuestas serán rechazadas.

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

- a) Solo se evaluarán los proyectos que se postulen conforme a lo establecido en el numeral 9. FORMA DE POSTULACION, de esta convocatoria.
- b) La evaluación de las propuestas tendrá el siguiente procedimiento:
 - El Comité Central de Investigaciones – COCEIN verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la presente convocatoria, estableciendo si los proyectos cumplen o no con los mismos, siendo aprobados para ser enviados a pares internos.
 - La evaluación aquí mencionada se consignará en el formato MI-INVFO-16 Lista de chequeo requisitos mínimos proyectos de Investigación y Proyección Social,

en el cual se establecerá el cumplimiento o no de los requisitos, y la valoración de la propuesta.

- c) Los pares internos evaluarán los proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

| Nº | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|--------------|--|------------|
| 1 | Planteamiento del problema y justificación | 20 |
| 2 | Marco Referencial | 15 |
| 3 | Objetivos | 20 |
| 4 | Metodología (coherencia: Problema, objetivos y metodología). | 20 |
| 5 | Bibliografía | 5 |
| 6 | Presupuestos | 5 |
| 7 | Resultados esperados | 15 |
| TOTAL | | 100 |

- d) La evaluación aquí mencionada, se consignará en el formato MI-INV-FO-03 Evaluación de proyectos de Investigación y Proyección Social, en el cual se establecerá el puntaje y las observaciones que hagan los pares a la propuesta.

- e) Serán seleccionados aquellos proyectos que presenten en promedio un puntaje igual o superior a 70 puntos, siendo el máximo 100.

- f) Cuando las circunstancias lo ameriten, el Comité Central de Investigación, solicitará una tercera valoración.

11. COMPROMISOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los compromisos mínimos deberán ser entregados máximo durante los dos (2) años siguientes a la finalización del proyecto.

- 1. Generación de nuevo conocimiento:** Se deberá entregar mínimo un (1) artículo aceptado para publicación en una revista científica.
- 2. Apropiación Social del Conocimiento:** Una ponencia regional, nacional o internacional donde se haga divulgación científica y social de los resultados del trabajo financiado. Debe adjuntarse el certificado como ponente de cada una.
- 3. Otros compromisos:** Informes de avance y final del proyecto.

Los derechos de autor de los productos son propiedad de la Universidad Surcolombiana como ente financiador. En caso de existir cooperación con otra institución, los derechos morales y patrimoniales deberán ser pactados en el documento de alianza y según el estatuto de propiedad intelectual de la institución.

Estos compromisos deberán ser consignados en la respectiva acta inicio del proyecto, la cual es necesaria para iniciar la ejecución del mismo.

12. CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|--|--|
| Publicación de la convocatoria | 21 de enero de 2022 a las 08:00 H | Portal web institucional. |
| Apertura de inscripción de proyectos. | 24 de enero de 2022 a las 08:00H | Sistema de Información |
| Cierre de inscripción de proyectos. | 28 de febrero de 2022 a las 12:00 H | Sistema de Información SIVIPS |
| Publicación acta de cierre de inscripción de proyectos | 28 de febrero de 2022 a las 15:00 H | Portal web institucional. |
| Evaluación de los requisitos mínimos. | Del 28 de febrero de 2022 a las 15:01 al 03 de marzo de 2022 a las 12:00 H | Sistema de Información SIVIPS |
| Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos. | El 03 de marzo de 2022 a las 15:00 H | Portal web institucional |
| Periodo de reclamación requisitos mínimos | Del 3 de marzo de 2022 a las 15:01 H al 07 de marzo de 2022 a las 12:00 H | Sistema de Información SIVIPS |
| Respuesta a las observaciones y reclamaciones presentadas a los resultados preliminares | Del 07 de marzo de 2022 a las 14:00 H al 11 de marzo de 2022 a las 12:00 H | Sistema de Información SIVIPS |
| Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos según reclamaciones. | El 11 de marzo de 2022 a las 15:00H | Portal web institucional |
| Evaluación de pares internos | Del 11 de marzo de 2022 a las 15:01 H al 13 de mayo de 2022 a las 12:00 H | Sistema de Información SIVIPS |
| Publicación de resultados definitivos – proyectos seleccionados | El 13 de mayo de 2022 a las 15:00 H | El portal institucional. En el SIVIPS |

| | | |
|--|--|-------------------------------|
| Presentación de reclamos sobre evaluación de pares | Del 13 de mayo de 2022 a las 15:01 al 18 de mayo de 2022 a las 18:00 H | Sistema de Información SIVIPS |
| Respuesta reclamaciones evaluación pares internos | Del 19 al 23 de mayo a las 12:00 H | Sistema de Información SIVIPS |
| Publicación final de proyectos a conformar banco de posibles financiables según reclamaciones. | El 23 de mayo de 2022 a las 15:00H | Portal web institucional |

La Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, realizará las capacitaciones del Sistema de Información SIVIPS, dentro de las fechas establecidas entre apertura y cierre de la convocatoria en cada facultad.

Neiva 20 de enero de 2022

CARLOS HARVEY SALAMANCA FALLA
Vicerrector de Investigación y Proyección Social

Proyectó: Carlos Andrés Sterling & José Alberto Rozo Ruiz